SDHT-1160-2024-226

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 1164 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

Contrato de interventoría No. 1160 de 2021 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1**

Cordial Saludo,

Mediante el presente comunicado y una vez evaluada la solicitud realizada por el contratista de obra el Consorcio ARQUING HÁBITAT, en su comunicado CAH1164-2023-236, en el cual solicitan se prorrogue la suspensión al contrato de obra No. **1164 de 2023,** por un plazo de 15 días calendario, como interventoría nos permitimos manifestar que encontramos procedente la solicitud teniendo en cuenta:

1. Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. **1164 de 2023,** recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación al presupuesto de los análisis de precios complementarios del mobiliario aprobado por la SDHT.

Acorde con lo expuesto, se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 1160 de 2023 acorde con los términos de la suspensión del contrato de obra, por un plazo de 15 días calendario.

Quedamos atentos a sus definiciones.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) folio
Con copia: No aplica
Elaboró: ECCS